

EXPTE.Nº 0038-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Señor GUILLERMO HURTADO a efectuar la ampliación de su vivienda, levantada en un lote identificado Catastralmente como: Circunscripción XVII, Sec. A, Manzana 77i, Parcela 9 y Manzana 61, Lote 2, Partida Nº 5428.-

ARTICULO 2º) La autorización establecida en el artículo anterior tiene carácter de excepción, en cuanto a lo establecido en la reglamentación vigente por Ordenanza Nº 0706/88, Art. 1, Inc. a), permitiendo superar en 7,84 m2 el FOS estipulado.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0935-90